



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 584 DE 2024
(31 DE JULIO)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC expidió la Resolución No. 13422 del nueve (09) de julio de 2024, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 175857, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	ENITH MARITZA	PAZ RODRIGUEZ	75.59
2	CC	[REDACTED]	DIANA MARCELA	PEÑA RODRIGUEZ	72.72

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el dieciocho (18) de julio de 2024, por lo cual el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en la actualidad el empleo de que trata la lista de elegibles mencionada está vacante en la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por la Comisión de Personal y el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, la señora **ENITH MARITZA PAZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED] cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera”

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad abierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **ENITH MARITZA PAZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED] de Popayan, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ubicado en la Dirección de Empleo Público, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **ENITH MARITZA PAZ RODRÍGUEZ**, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO QUINTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a los servidores públicos **FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS**, al correo fcamargo@funcionpublica.gov.co, y al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Proyectó: Ingrid Sussell López Gómez

Revisó: Ricardo Erasmo Corrales
Julio Quintero Castellanos
Lidoska Peralta Prieto